

Todos los aspirantes deberán acudir a la realización de dichas pruebas provistos de documento nacional de identidad, pasaporte en vigor o tarjeta de identidad. La falta de presentación de documento identificativo determinará la no admisión a la realización de las pruebas y, por tanto, la eliminación de la convocatoria.

La no presentación en el lugar, fecha y hora indicados implicará la exclusión de la convocatoria.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Director Corporativo de Objetivos, José María Ruiz de Ojeda y García Escudero.—46.734.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, de 3 de septiembre de 2001, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, trámite de urgencia, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Mejora de la seguridad vial en la carretera C-550, O Grove, tramo: O Grove, Clave: PO/01/53.6, término municipal de O Grove.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2 la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras.

Con fecha 5 de junio de 2001, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras: Mejora de la seguridad vial en la carretera C-550, O Grove, tramo: O Grove, clave: PO/01.53.6, término municipal de O Grove, por el Director general de Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 5 de julio de 2001 la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para las mencionadas obras por Decreto 180/2001, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 150, de fecha 3 de agosto de 2001.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación,

Este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas, si se considera necesario.

Casa de la Cultura Monte da Vila en O Grove:

Día: 4 de octubre de 2001.

Horario: Nueve treinta a catorce horas.

De: La finca número 1 a la finca número 85.

Día: 5 de octubre de 2001.

Horario: Nueve treinta a catorce horas.

De: La finca número 86 a la última finca.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestas en el Ayuntamiento de O Grove, y en el Servicio Provincial de Carreteras

de la Xunta de Galicia, de Pontevedra, en la calle Said Armesto, número 1, 36001 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 11 de septiembre de 2001.—El Ingeniero Jefe, Fausto Núñez Vilar.—46.763.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Dirección General de Transportes de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 9 de julio de 2001, relativa a información pública del «Proyecto básico de las actuaciones de supresión del paso a nivel MS-2 en el punto kilométrico 62,463 de la línea 1 de FGV Valencia-Villanueva de Castellón, en el término municipal de Massalavés (Valencia)».

Por resolución de la Dirección General de Transportes de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 9 de julio de 2001, se somete a información pública el proyecto básico de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 37/1996, del Gobierno valenciano, sobre regulación de los pasos a nivel en las líneas de ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

Objeto: Formular las observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del proyecto, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación de impacto ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de exposición: Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de la avenida Blasco Ibáñez, 50, de Valencia.

Valencia, 28 de agosto de 2001.—El Secretario general, Gaspar Peral Ribelles.—46.109.

Resolución de la Dirección General de Transportes de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 26 de julio de 2001, relativa a la información pública del «Proyecto básico de las actuaciones de supresión del paso a nivel PI-7, en el punto kilométrico 26/149 de la línea de FGV Valencia-Villanueva de Castellón, en el término municipal de picanya» (clave ofI-v14-05.98-O/A).

Por resolución de la Dirección General de Transportes de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 26 de julio de 2001, y en virtud de las atribuciones delegadas por Orden

del honorable señor Conseller, de 11 de enero de 2001, se somete a información pública el proyecto de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1211/90 que aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y el artículo 8.2 del Decreto 37/1996, de 5 de marzo, del Gobierno valenciano sobre regulación de los pasos a nivel en las líneas de ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

Objeto: Formular las observaciones que justifiquen la declaración de interés general de la línea sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de exposición: Locales de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de la avenida Blasco Ibáñez, 50, de Valencia.

Valencia, 28 de agosto de 2001.—El Secretario general, Gaspar Peral Ribelles.—46.110.

Resolución de la Dirección General de Transportes de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 20 de julio de 2001, relativa a información pública del «Proyecto básico de las actuaciones de supresión del paso a nivel ME-1, en el punto kilométrico 7,725 de la línea 3 de FGV Rafelbunyol-Mislata Almassil, en el término municipal de Meliana (Valencia)».

Por resolución de la Dirección General de Transportes de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 20 de julio de 2001, se somete a información pública el proyecto básico de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 37/1996, del Gobierno Valenciano, sobre regulación de los pasos a nivel en las líneas de ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

Objeto: Formular las observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del proyecto, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación de impacto ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de exposición: Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de la avenida Blasco Ibáñez, 50, de Valencia.

Valencia, 28 de agosto de 2001.—El Secretario general, Gaspar Peral Ribelles.—46.111.

Resolución de la Dirección General de Transportes de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 8 de junio de 2001, relativa a información pública del «Proyecto básico de la integración urbana del tramo de la línea férrea Alicante-Denia en el ámbito de Villajoyosa» (Clave: PF4-A00-13.99).

Por resolución de la Dirección General de Transportes de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 8 de junio de 2001, y en virtud de las atribuciones delegadas por Orden del honorable señor Conseller, de fecha 11 de enero de 2001, se somete a información pública el proyecto de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1211/90, que aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, y el artículo 8.2 del Decreto 37/1996, de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano sobre regulación de los pasos a nivel en las líneas de ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

Objeto: Formular las observaciones que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.